



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522021034500

Obre en autos los oficios Nos. 021-1435, 021-1436, 021-1437, 021-1438, 021-1439, 021-1440, debidamente diligenciados. (pág. 83 a 95).

Así mismo, téngase en cuenta las respuestas rendidas por la Agencia Nacional de Tierras (pág. 97-98) y la Unidad de Restitución de Tierras (pág. 100-101)

Finalmente, agréguese a los autos las fotografías (pág.105-106), que dan cuenta de la instalación de la valla conforme a lo ordenado en auto admisorio. La secretaría proceda a la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4b4b499f3f0bc8acb8b8a5bcc1d7007f708bc6f4cf34793f997285ed29e92b**

Documento generado en 07/12/2021 08:24:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>